



P. 854 /2022
OFICIO Nº

ANT.: Solicitud de acceso a la información Nº MU030T0001486 de fecha 27/09/2022.

MAT.: Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 24 de octubre de 2022.

A: SRA. MELISSA MENÉNDEZ RODRÍGUEZ

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 27/09/2022, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU030T0001486 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Desde el Área de Asuntos Corporativos de Fundación Urbanismo Social estamos trabajando en una caracterización de las Oficinas de Vivienda de diferentes municipios del país. Consideramos "temas de vivienda" a objetivos como guiar a los vecinos sobre postulación a subsidios, manejar el Egis municipal/Entidad Patrocinante, o acompañar a los vecinos para guiarlos en mejoras de su vivienda. Si es posible, me gustaría saber si puede responderme las siguientes preguntas: ¿Tiene el municipio una oficina/departamento/área/etc específicamente para tratar temas de vivienda? ¿Es parte de DIDECO/Secplan o funciona por separado? (Es decir, tiene un encargado o jefe de vivienda, o si simplemente uno de los trabajadores de DIDECO/Secplan se encarga de eso). Lo más importante, y aún si es que no cuenta con una denominación especial, ¿Con cuántos trabajadores sociales/funcionarios/asistentes/etc cuenta el municipio dedicado a temas de vivienda? Agradezco de antemano su respuesta. Saludos cordiales."

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, dado que, se requiere más plazo para dar una óptima respuesta a la información solicitada.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 11/11/2022.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- 1.- Sra. Melissa Menéndez Rodríguez.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia
- FRL/LPA/lpa